



**UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y
COMUNICACIÓN SOCIAL**

IN-URPCS-2024-01
08 de abril de 2024

1. DATOS GENERALES

INFORME DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL GAD ZARUMA
INFORME PERIODO 2023

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 16, numerales 1, 2, 3, 4, 5 establece que: "(...) Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos; 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas; 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad; 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación."

El artículo 18 ibídem señala que: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas (...)" En ese contexto, corresponde al Gobierno adoptar las medidas pertinentes a efectos de informar a la ciudadanía sobre las medidas, decisiones y actividades que realiza.

El Art. 95.- Inversión pública en publicidad y propaganda.- (Sustituido por el Art. 78 de la Ley s/n, R.O. 432-S, 20-II-2019; Sustituido por el Art. 28 de la Ley s/n, R.O. 188-2S, 14-XI-2022).- Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía.

Dentro de la contratación de publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional, los medios públicos participaran con el 33 %, los medios privados participaran con el 33% y los medios comunitarios participarán con el 34%.

Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos contractuales y los contratos en cada medio de comunicación y agencia de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución.

El incumplimiento del deber de publicar el informe detallado en el párrafo anterior será





UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

causal de destitución del titular de la institución. Su cumplimiento será verificado por la Contraloría General del Estado.

Los medios de comunicación social públicos, privados y comunitarios deberán publicar anualmente el tarifario de publicidad en su página web.

Art. 192.1.- Cumplimiento de Ley Orgánica de Comunicación.- (Agregado por el Art. 6 num. 72 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Es obligación de las entidades contratantes cumplir con los porcentajes previstos en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación. En caso de que en el estudio de mercado o informes técnicos se desprenda que no existe suficiente oferta de medios que permitan cubrir las cuotas establecidas por la citada Ley, la entidad contratante con la debida motivación podrá suplir la cuota prevista con otro tipo de medio de comunicación.

El Consejo de Comunicación y en el ámbito de sus competencias, conforme lo estipula Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, dice que la ciudadanía podrá requerir información pública. Por lo que podemos señalar que en la página web del Consejo de Comunicación se encuentra el LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RPM 2022, de esto podemos indicar que existen 607 radio en todo el país, de los cuales 54 son radios comunitarias, 527 radio privadas y 26 radio públicas. En el cantón Zaruma, existen 3 medios radiales privados, No existen medios radiales comunitarios y No existen medios radiales públicos. (Fuente: <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/MEDIOS-POR-INFORMACION-GENERAL-DICIEMBRE.pdf>), razón

por la cual no existe gasto público en medios radiales comunitarios ni medios radiales públicos y la inversión de la totalidad del presupuesto anual se destinó a medios de comunicación radial privados.

3. INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Con estos antecedentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente se realiza el presente informe de inversión pública en publicidad y propaganda en el año 2023.

Este informe se lo realiza una vez que los proveedores han presentado los expedientes finales de pauta para su respectiva verificación. Los datos que se presentan en este documento corresponden a los que se hallan en los expedientes de ejecución de los procesos detallados en este documento.

a. Presupuesto aprobado de publicidad.

Para el GAD Municipal de Zaruma, en el 2023, la partida presupuestaria asignada 113.53.02.07 (Difusión Información y Publicidad) ascendió a USD. 17,000,00 de lo cual se ejecutó USD 4.500,00.

b. Distribución del gasto.

Conforme lo establece el art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, de acuerdo con la estrategia comunicacional institucional, la distribución del presupuesto por GAD Municipal de Zaruma en el año 2023 fue la siguiente:





**UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y
COMUNICACIÓN SOCIAL**

TIPOS DE MEDIOS	CANTIDAD	Monto asignado (SIN IVA)	Valor ejecutado 2023 (SIN IVA)
MEDIOS NACIONALES	NO SE REALIZÓ CONTRATACIÓN EN MEDIOS NACIONALES	0.00	0.00
MEDIOS REGIONALES	NO SE REALIZÓ CONTRATACIÓN EN MEDIOS REGIONALES	0.00	0.00
MEDIOS PROVINCIALES	NO SE REALIZÓ CONTRATACIÓN EN MEDIOS PROVINCIALES	\$ 2.000,00	0.00
MEDIOS LOCALES	3 MEDIOS RADIALES PRIVADOS	\$15.000,00	\$4.500,00
		TOTAL	\$4.500,00

MEDIOS	CANTIDAD	Monto asignado a difusión del contrato (SIN IVA)	Valor ejecutado 2023 (SIN IVA)
MEDIOS COMUNITARIOS	EN ZARUMA NO EXISTEN MEDIOS RADIALES COMUNITARIOS	0.00	0.00
MEDIOS PÚBLICOS	EN ZARUMA NO EXISTEN MEDIOS RADIALES PÚBLICOS	0.00	0.00
MEDIOS PRIVADOS	3 MEDIOS RADIALES PRIVADOS	\$15.000,00	\$4.500,00
		TOTAL	\$4.500,00

Como establece el artículo 192.1 del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, sobre el cumplimiento con los porcentajes previstos en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, en caso de que en el estudio de mercado o informes técnicos se desprenda que no existe suficiente oferta de medios que permitan cubrir las cuotas establecidas por la citada Ley, la entidad contratante con la debida motivación podrá suplir la cuota prevista con otro tipo de medio de comunicación.

c. Procesos contractuales y contratos con cada medio de comunicación.

Empresa	Servicio	Contrato Nro.	Monto asignado a difusión del contrato (SIN IVA)	Valor ejecutado 2023 (SIN IVA)
RADIO SAMANTHA STEREO 89.9 FM	RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS COMUNICACIONALES PARA INFORMAR LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZARUMA A TRAVÉS DE RADIO SAMANTHA STEREO 89.9 FM	RE-CSCDGADMZ-2023-01	\$1.500,00	\$1.500,00



**UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y
COMUNICACIÓN SOCIAL**

HIDALGO MÁRQUEZ COMUNICACIÓN HIDALMARQ CIA. LTDA.	RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS COMUNICACIONALES PARA INFORMAR LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZARUMA A TRAVÉS DE HIDALGO MÁRQUEZ COMUNICACIÓN HIDALMARQ CIA. LTDA.	RE- CSCDGADMZ- 2023-02	\$1.500,00	\$1.500,00
RADIO FENIX	RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS COMUNICACIONALES PARA INFORMAR LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZARUMA A TRAVÉS DE RADIO FENIX	RE- CSCDGADMZ- 2023-03	\$1.500,00	\$1.500,00
TOTAL			\$4.500,00	

Atentamente,

Tlgo. Alexis Peñaloza
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)

